



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	

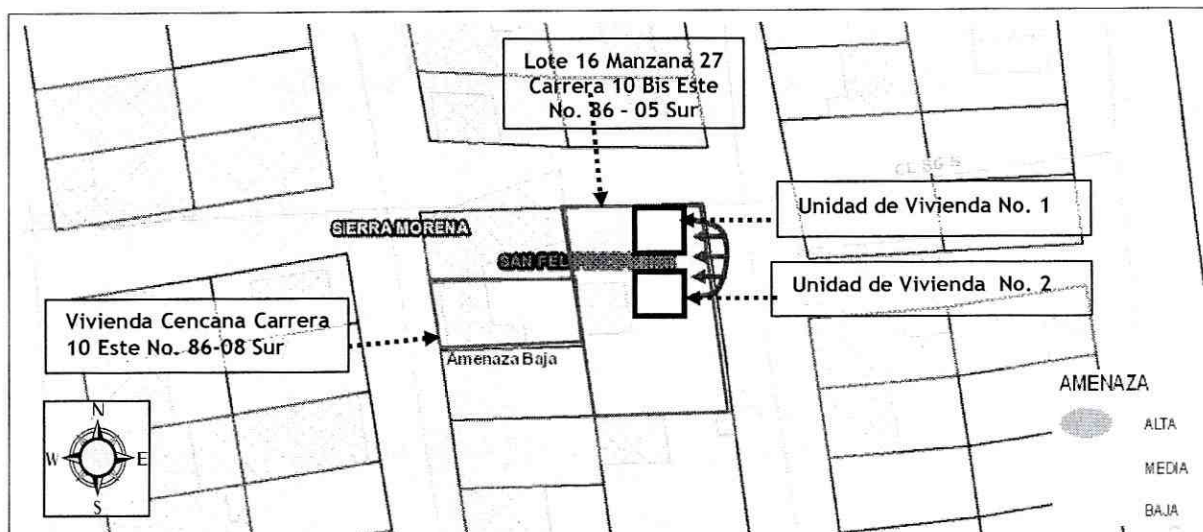


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza por procesos de remoción en masa para el Barrio Sierra Morena, de la Localidad de Usme. Tomado del Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte vial, con altura de 3m a 3.5m, en una longitud de 12 a 15 m con pendiente entre 75° y 80°, conformado superficialmente por material limo-arcilloso, el cual no presenta medidas de estabilización, ni cuenta con sistemas de manejo para el drenaje superficial y sub-superficial de aguas lluvias. Igualmente en el talud se evidencia intervención antrópica y anti-técnica, el cual posiblemente se realizó para el emplazamiento de las viviendas ubicadas en la Carrera 10 Bis Este No. 86 - 05 Sur donde habitan la Señora Carolina Santos Sabogal y María Aurora Quevedo y sus familias. El volumen involucrado en el deslizamiento es de aproximadamente 50 m<sup>3</sup>, el cual se depositó en la parte posterior del predio en mención, recostándose sobre el muro de cerramiento de la unidad de vivienda No. 1, de un nivel emplazada en este predio, la cual se encuentra construida en madera y con cubierta liviana conformada por listones en madera y teja en asbesto cemento, donde se evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, por lo cual, se solicitó la evacuación temporal y preventiva del predio en comento.

De acuerdo con la inspección visual del sector, el predio se localiza en el lote 16 de la Manzana 27, el cual colinda por el Norte con la Calle 86 Sur, por el Oriente con la Carrera 10 Bis Este, por el Sur con el Lote 19 de la misma Manzana y por el Occidente con el predio localizado con la Carrera 10 Este No. 86 - 08 Sur, donde se emplazan dos unidades de vivienda. La Unidad de Vivienda No. 2, es habitada por la señora Clara Emilsen Villada y su familia, la cual es una construcción de un (1) nivel, construida con muros en esterilla en guadua y madera rollisa, y con cubierta liviana conformada por listones en madera, esterilla en guadua y teja de barro; esta edificación se encuentra soportada en un sistema de cimentación palafítica (pilares de madera), la cual presenta asentamientos diferenciales severos, causando pérdida de verticalidad en su estructura, viéndose comprometida su estabilidad y habitabilidad en la actualidad ante cargas dinámicas, cargas normales de servicio y por el proceso de remoción en masa de carácter local en

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

el talud de corte evaluado. por lo cual, se solicitó la evacuación temporal y preventiva del predio en comento.

Al momento de la visita, estas dos edificaciones evidencian afectaciones en elementos estructurales que compromete la estabilidad y habitabilidad de las mismas por el proceso de remoción en masa de carácter local en el talud de corte vial.

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad en el talud de corte, corresponden la falta de medidas de estabilización y protección adecuadas sobre el mismo, la ausencia de sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, la intervención antrópica y anti-técnica en el talud de corte, además por las intensas lluvias registradas en el sector.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

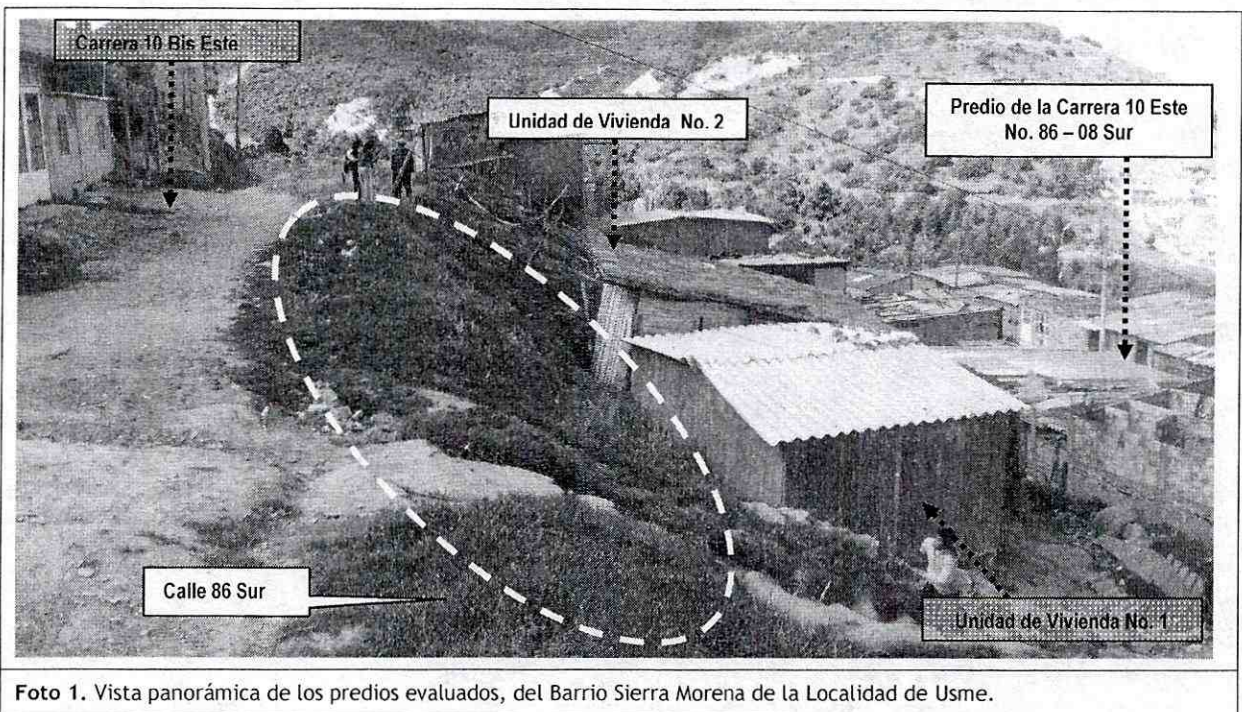
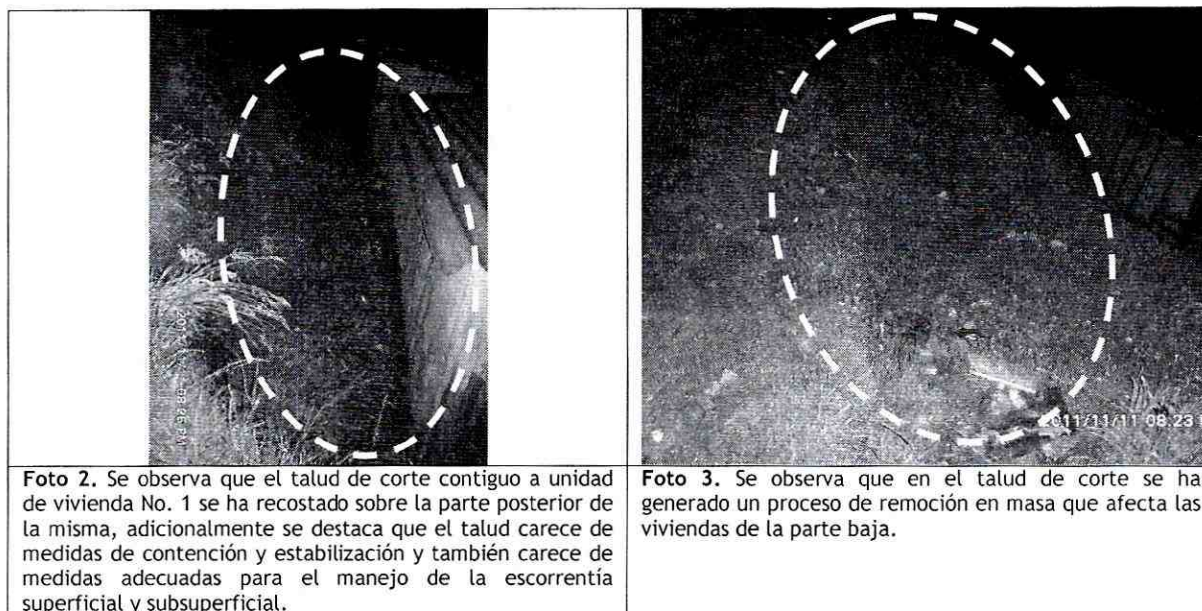


Foto 1. Vista panorámica de los predios evaluados, del Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.

Quebrada la Chiguaza

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



### 6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Viviendas afectadas por el proceso de remoción en masa del Evento SIRE No. 379927

No.	UH	NOMBRE DEL POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	Carolina Santos Sabogal	Carrera 10 Bis Este No. 86-05 unidad de vivienda 1	4	1	5	Presenta afectaciones por proceso de remoción en masa.
2	2	Clara Emilsen Villada Quevedo	Carrera 10 Bis Este No. 86-05 unidad de vivienda 1	4	2	2	Pérdida de verticalidad en la estructura.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- El proceso de remoción en masa evidenciado puede llegar a causar el colapso total de las unidades de vivienda 1 y 2 emplazadas en el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur del Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del talud de Corte vial de la Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur, correspondiente al Lote 16 de la Manzana 27, del Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.
- En atención al evento de emergencia No. 379927, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE realizó la solicitud de evacuación temporal y preventiva para dos (2) viviendas, el día 11 de Noviembre de 2011, el cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predios evacuados en atención al evento SIRE No. 379927

No.	ACTA DE EVACIACIÓN No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	MZ	Lote
1	2264	Carolina Santos Sabogal	Mari Aurora Quevedo	Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur unidad de vivienda 1	27	16
2	2265	Maria Aurora Quevedo	Clara Emilsen Villada Quevedo	Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur unidad de vivienda 2	27	16

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad de vivienda No. 1, emplazada en el lote No. 16 de la Manzana 27, en la Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur del Barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas dinámicas, ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa de carácter local en el talud de corte vial evaluado.
- La estabilidad y habitabilidad de la unidad de vivienda No. 2, emplazada en el lote No. 16 de la Manzana 27, en la Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur del Barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas dinámicas, ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa de carácter local en el talud de corte vial evaluado.

## 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio con dirección Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur del lote 16 de la Manzana 27 del Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

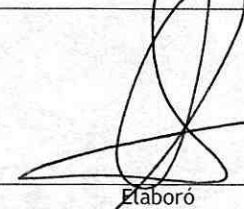


- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur, del Barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, mantener evacuados los predios, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen condiciones de estabilidad y protección del talud de corte.
- A los responsables de las viviendas ubicadas en el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur, del Barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de su vivienda e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos, a fin de evitar en el corto plazo, un avance del proceso de inestabilidad que pueda llegar a comprometer las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 86-05 Sur a Carrera 10 Este No. 86-08 Sur y para el lote 16 de la Manzana 27 del Barrio Sierra Morena de la localidad de Usme, se recomienda a los responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar al responsable de la estabilización del talud y verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.	
MATRÍCULA	25202 60857 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521875094 CND	
 ----- <b>ING. DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ</b> Subdirector de Emergencias FOPAE		